

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 245

CONCEJO ABIERTO DE SALCEDO

CVE-2023-10824 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2024.*

La Entidad Local Menor de Salcedo tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2024 tras haber sido aprobado inicialmente el 11 de noviembre de 2023 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 222 de 2023, y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EN EUROS)
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	13.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DE GASTOS		35.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EN EUROS)
A.-OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	33.800,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DE INGRESOS		35.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto defi-

CVE-2023-10824

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 245

nitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Salcedo, 18 de diciembre de 2023

El alcalde-pedáneo

Juan José García González.

2023/10824

CVE-2023-10824